

	FECHA: 01/02/2021	CÓDIGO: 60.027.05-003-027
	ELABORÓ: PROFESIONAL DEL S.G.C	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 1. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN – LA ORGANIZACIÓN		

1. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN – LA ORGANIZACIÓN

1.1 INFORMACION GENERAL

DENOMINACIÓN: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – **IDESAN** -

DURACIÓN: Indefinida

DOMICILIO: La ciudad de Bucaramanga Departamento de Santander, para todos los efectos legales y administrativos.

NUMERO DE OFICINAS O SEDES: Una (1) en la Calle 48 No 27^a-48 Bucaramanga.

OBJETO: El Instituto Financiero para el desarrollo de Santander “IDESAN” tendrá por objeto social, fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural de la región y la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y los servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica, mediante la ejecución de todo tipo de actividades para los diversos niveles territoriales de la administración pública del territorio nacional, en sus planes de desarrollo, programas y proyectos de inversión pública y realizar operaciones crediticias mediante la modalidad de libranzas.

El IDESAN podrá extender sus servicios al fomento, desarrollo, administración, operación, ejecución, promoción y participación de iniciativas públicas y/o privadas, a entidades con participación del estado cualquiera que sea su denominación, orientadas a entidades públicas de cualquier orden y nivel o personas jurídicas de derecho privado que presten sus servicios públicos, o a las entidades que ejecute obras o proyectos de interés general o en beneficio social a entidades públicas o privadas, o que estén destinadas a la prestación de un servicio público que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos o de especial importancia para el desarrollo regional, así como a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, a entidades sin ánimo de lucro, a organizaciones cívico, sociales, comunitarias, de gestión social, de interés general o beneficio social que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos, de especial importancia para el desarrollo regional, directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros, en la búsqueda del crecimiento y desarrollo social.

AUTONOMIA: El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN – ejercerá su autonomía administrativa y financiera conforme a sus facultades y competencias y actos que lo rigen para el cumplimiento de sus funciones de conformidad se ceñirá a la ley, ordenanzas, estatutos internos y demás disposiciones legales vigentes para tal efecto y no podrá desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos, ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.

1.2 RESEÑA HISTÓRICA

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 1. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN – LA ORGANIZACIÓN

CÓDIGO: 60.027.05-003-027

Se establece que de acuerdo a la ordenanza número 018 del 12 de noviembre de 1.973, se crea el Instituto para el Desarrollo Municipal de Santander (antes) - IDESAN, como entidad descentralizada del orden departamental clasificado como establecimiento de servicio público de carácter Departamental y de servicio público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Su literal d-) del artículo 6 de la citada ordenanza, establece un porcentaje del 10% de los ingresos ordinarios de los municipios asociados.

La fecha de creación fue el 17 de mayo de 1.973, siendo Gobernador del departamento de Santander RAFAEL PEREZ MARTINEZ, con el objetivo de contribuir al desarrollo de los municipios del departamento. Tiempo después fue reglamentada la ordenanza de su creación asignándole el 2% de los ingresos ordinarios del departamento. Durante los cinco primeros años y luego el 1% de los mismos a partir del sexto año. Sus estatutos fueron creados por el decreto 1459 del 30 de diciembre de 1.986.

IDESAN, inició su actividad en junio de 1.976, siendo su primer gerente JUAN FERNANDO CARDENAS DURAN y sus dos primeros créditos fueron hechos por QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) cada uno, para la construcción del palacio Municipal de Coromoro y la pavimentación de la avenida del barrio Buenos Aires de San Vicente de Chucurí.

En enero de 1.977 tres diputados de la asamblea departamental de Santander, autorizaron a IDESAN para el cobro de los auxilios que a cada uno le correspondían en el año inmediatamente anterior y fueron entregados a los Municipios para inversiones bajo la supervisión directa del Instituto, con el fin de hacerle seguimiento oportuno a las obras proyectadas.

A lo largo de los años IDESAN se ha convertido en un promotor del desarrollo del Departamento de Santander, pues le facilita financiación a las obras que contribuyen al progreso de los Municipios y de la Región en general, actualmente es reconocido como “El Banco de los Santandereanos”, por su crecimiento, apoyo y aporte al desarrollo sostenible, económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación de los servicios financieros rentables, así como la gestión de proyectos, servicios de capacitación, orientados al desarrollo de los planes proyectos y programas de inversión social originados en los diversos niveles de la administración pública o privada.

1.3 PLAN ESTRATEGICO

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER

IDESAN Es una entidad descentralizada del orden Departamental clasificado como establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. Creada por Ordenanza 18 de 1973. Cuenta con una trayectoria de más de 44 años con un portafolio de servicios y productos competitivos y posicionado en el Departamento de Santander, dirigido a fomentar el desarrollo económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación de servicios financieros.

El IDESAN, desde el año 2005 se constituyó en la primera Entidad Departamental en contar con la Certificación de Calidad para todos sus procesos bajo la norma NTC ISO 9001:2008 Y GP 1000–2009 luego esta norma paso a ser la ISO 9001:2015 , mejorando los estándares de buen Gobierno y jalonando al mejoramiento continuo de sus procesos. Actualmente se encuentra certificado con el Numero CO-SC-3375-1 expedido por **ICONTEC**.

IDESAN es vigilada y calificada por **VALUE & RISK RATING** – Sociedad Calificadora de Valores, donde en el año 2020 se logra el reto de mejorar la calificación en Grado Riesgo de Inversión así: Largo Plazo AA y Corto Plazo VrR2.

NORMATIVIDAD VIGENTE

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 1. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN – LA ORGANIZACIÓN

CÓDIGO: 60.027.05-003-027

El Instituto ejerce su autonomía administrativa y financiera conforme a sus facultades y competencias y actos que lo rigen para el cumplimiento de sus funciones de conformidad a la ley, ordenanzas, estatutos internos y demás disposiciones legales vigentes, cuenta con un Normograma administrado por la oficina Jurídica de la entidad, Actualmente se rige por la Ordenanza 008 de marzo 18 de 2017

El Instituto hace parte de Asociación de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial (ASOINFIS) como miembro, cuya misión es fomentar el desarrollo regional, trabajando por los intereses del país, de las regiones, fomentando el crecimiento económico, social y cultural en los territorios.

Aparece una gran limitante que AMENAZA la operatividad de los INFIS como lo es el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, (unifica el Decreto 1117/2013 y Decreto 2463/2014), establece que para que los Institutos de Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales puedan administrar los Excedentes de Liquidez, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Obtener como mínimo la segunda mejor calificación en el corto plazo VrR2 y largo plazo AA de acuerdo con las escalas usadas por las calificadoras, con el fin de ser considerados de BAJO RIESGO CREDITICIO.

2. Someterse al régimen especial de control y vigilancia ejercido por la Superintendencia Financiera

El Instituto aun no ha obtenido la calificación exigida y esta en proceso para optar a la vigilancia de la SFC. El Decreto establece que.....” a los Institutos que al 30 de noviembre de 2014, no lograron obtener los dos puntos anteriores, debían establecer un desmonte gradual de acuerdo al grupo en que fueron clasificados (IDESAN grupo 2): aspecto que aun se tiene en proceso y actualmente se envió la propuesta para el desmonte a la Superintendencia Financiera de Colombia.

RETOS GERENCIALES

El Instituto ha venido desde el año anterior trabajando algunos aspectos importantes que hace referencia a la implementación de las siguientes acciones, que serán la FORTALEZA del IDESAN, con el fin de mejorar la calificación y aplicar para ser vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Se han creado nuevas alternativas de negocios que garanticen ingresos para la permanencia de la entidad, es así como se suscribe el “Convenio Interadministrativo 1113 de 2016, de cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la Gerencia Nacional de Infraestructura – AQNI, la Unidad administrativa Aeronáutica Civil- AEROCIVIL, el Departamento de Santander, Municipio de Bucaramanga, IDESAN, el cual tiene por Objeto : “*Aunar esfuerzos técnicos, jurídico y financieros entre las partes , para adelantar las actividades necesarias relacionadas con los estudios, diseños y la ejecución de las obras requeridas para construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento, el recaudo de peajes así como también la operación total de los siguientes tramos viales que fueron objeto del contrato de Concesión Numero 0002 de 2006, incluyendo las nuevas obras que se identifiquen como prioritarias*”, donde podremos demostrar nuestra capacidad administrativa como entidad confiable y competitiva en el manejo de nuevos negocios.

FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL

El Instituto juega un papel importante en el **Plan de Desarrollo “Santander Siempre contigo y para el Mundo”** , como quiera que desde su creación ha sido una herramienta importante para apalancar y apoyar proyectos importantes para el Departamento, es así como en este cuatrienio IDESAN hace parte del Plan de Desarrollo con un proyecto que hace parte del **COMPONENTE ESTRATEGICO**, el cual consiste en la administración del Convenio Interadministrativo 1113 de 2016, firmado entre INVIAS, LA ANI, LA AEROCIVIL, EL Departamento de Santander, el Municipio de Bucaramanga y el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, en su calidad de ejecutor, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros para adelantar las actividades necesarias relacionadas con los estudios, diseños y ejecución de las obras requeridas de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento, el recaudo de peajes, así

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 1. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN – LA ORGANIZACIÓN

CÓDIGO: 60.027.05-003-027

como operación total de los siguientes tramos viales, que fueron objeto del contrato de Concesión No. 002 de 2006, incluyendo las nuevas obras que se identifiquen como prioritarias por el Comité Directivo.

Los proyectos que se tiene proyectados realizar en esta administración son:

1. construcción de la segunda calzada y rehabilitación de la calzada existente del tramo 6b: sector comprendido entre el CAI la virgen (Bucaramanga cruce carrera 15 calle 3) y la intersección la cemento (pr0+300 ruta 45a08), incluida la construcción del intercambiador de acceso al barrio Colseguros y la glorieta de
2. rehabilitación del tramo 4: sector comprendido entre la intersección de palenque comprendida la totalidad de la intersección (pr 71+310 de la ruta 6602 ó pr 10+100 de la ruta 45 a st 08) hasta café madrid (pr 19+300 de la ruta 45 ast 08), incluida la reconstrucción del puente sobre la quebrada las navas.
- 3- El proyecto adicional a desarrollar, puede ser alguno de los 3 que se describen a continuación, toda vez que a la fecha se adelanta los estudios y diseños definitivos. la decisión de cual o cuales de los siguientes se desarrollan finalmente, depende de las proyecciones financieras y las decisiones de los representantes del comité directivo del convenio 1113 de 2016.

3.1 rehabilitación del tramo 5: sector comprendido entre café madrid (pr19+300 de la ruta 45 ast 08) y la intersección la cemento (pr0+300 ruta 45a08), incluyendo toda la intersección

3.2 construcción de 350 m de segunda calzada y rehabilitación de la calzada existente del tramo 2: sector comprendido entre la intersección t del aeropuerto (pr 63+800 ruta 6602) y el municipio de lebrija (pr 60+000 ruta 6602)

El alcance general de las obras a ejecutar comprende: estudios, diseños y construcción de 350 m de doble calzada y un puente peatonal en el sitio definido por la comunidad (aprox. pr60+180), estudios y diseños de rehabilitación y estabilización de puntos críticos, mantenimiento rutinario y periódico: rehabilitación del tramo en doble calzada existente y operación total.

REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA

Acorde a la nueva Misión y Visión del Instituto y a los requerimientos de la SFC, donde se observe la independencia entre el Front, Middle y back office, así como también la independencia del Área de Riesgo del Instituto, entre otros.

CREACIÓN DEL ÁREA DE RIESGOS

Fueron aprobados por el Consejo Directivo el 12 de mayo de 2016.

Actualmente nos encontramos implementando dicha Área de acuerdo con los requerimientos establecidos en los diferentes Manuales.

ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LOS MANUALES DE RIESGOS

El Consejo Directivo aprobó modificaciones y creo nuevos manuales para la operación del Instituto así:

Manual de crédito y Administración del Riesgo Crediticio SARC

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL

Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

Sistema de Administración de Riesgo de lavados SARLAFT.

Manual de Convenios

Manual de Perfiles y Responsabilidades de los funcionarios del Instituto.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 1. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN – LA ORGANIZACIÓN

CÓDIGO: 60.027.05-003-027

Sistema de gestión de calidad.

GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Se contrató el servicio con Telebucaramanga, el cual se encuentra en proceso de ajustes y está pendiente realizar las respectivas pruebas que nos garantice dicha continuidad;

Se diseñó la programación de un software con la metodología establecida para el análisis del riesgo Operativo como base en el Manual SARO Cod 30.027.05-020-01 versión 1, denominado **SIARE**, totalmente parametrizado con los límites, políticas, y seguridades, que nos permiten registrar los riesgos tanto inherentes como Residuales, su evaluación, impacto, seguimiento, control, y en general el panorama de riesgos por procesos oficinas y entidad. Herramienta única dentro del monitoreo que hacen los demás INFIS.

Se realizó el diseño de la programación de un software para llevar a cabo de manera controlada el proceso de Créditos y se crea el módulo “FABRICA DE CREDITOS” que contiene las políticas y límites del manual SARC.

Se dio al servicio de los clientes del Instituto, el “botón de pagos”, que facilita las transacciones en línea por parte de nuestros clientes, facilitando tener actualizadas las operaciones

Manejo adecuado de la calidad de la cartera procurando mantener indicadores acordes con la actividad, respaldados en políticas y procedimientos de otorgamiento y seguimiento, que garanticen un manejo eficiente de la cartera.

Mantener una rentabilidad creciente representada en productos competitivos que se afecte con la fluctuación permanente de las tasas del mercado.

Diseñar nuevas líneas de productos para atender satisfactoriamente las necesidades de nuestros clientes. Se ha venido modernizando La plataforma Tecnológica cuenta con equipos de última tecnología, y un software financiero parametrizado a nuestros requerimientos.

Se adoptó el Plan de tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información HABEAS DATA, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N. 006 de septiembre 4 de 2019.

Se adoptó el Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG acuerdo de Consejo Directivo N. 008 de septiembre 4 de 2019.

Se adoptó el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT es un instrumento de apoyo para la implementación de la Política de Racionalización de Trámites que administra el DAFP en virtud de la Ley 962 de 2005 y del Decreto 019 de 2012; sistema que tiene como propósito final ser la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía.

De conformidad con la Ordenanza 008 del 27 de marzo de 2017, el Instituto se redirecciona de la siguiente manera:

MISIÓN:

Fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación de los servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos, los servicios de capacitación, asesoría Interinstitucional y ejecución de proyectos, orientados al desarrollo de los planes proyectos y programas de inversión social originados en los diversos niveles de la administración pública o privada.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 1. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN – LA ORGANIZACIÓN

CÓDIGO: 60.027.05-003-027

VISIÓN

El IDESAN será líder al finalizar cada periodo constitucional como el Instituto de mayor y mejor financiamiento de proyectos y programas de inversión social y cultural, el desarrollo económico, capacitación y asesoría Institucional, destacándose por su alto nivel de competitividad en atención a la eficiencia, eficacia, efectividad y celeridad en todas sus actividades y operaciones.

OBJETO SOCIAL

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander “IDESAN” tendrá por objeto social, fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural de la Región y la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y los servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica, mediante la ejecución de todo tipo de actividades para los diversos niveles territoriales de la administración pública del territorio nacional, en sus planes de desarrollo, programas y proyectos de inversión pública y realizar operaciones crediticias mediante la modalidad de libranzas.

EL IDESAN podrá extender sus servicios al fomento, desarrollo, administración, operación, ejecución, promoción y participación de iniciativas públicas y/o privadas, a entidades con participación del Estado cualquier que sea su denominación, orientadas a entidades públicas de cualquier Orden y nivel o personas jurídicas de derecho privado que presenten servicios públicos, o a las entidades que ejecuten obras o proyectos de interés general o en beneficio social a entidades públicas o privadas o que estén destinadas a la prestación de un servicio público, que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, así como a personas naturales o a personas jurídicas de derecho privado, a entidades sin ánimo de lucro a organizaciones cívicas, sociales, comunitarias, de gestión social, de interés general o beneficio social que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas y proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros, en la búsqueda del crecimiento y desarrollo social.

1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La función administrativa del Instituto se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, transparencia, y demás principios rectores de la administración pública:

Igualdad: Para el ingreso a los empleos de carrera se brindará igualdad de oportunidades, sin discriminación de ninguna índole, particularmente por motivos como credo político, raza, religión o sexo; de la misma forma, para el ascenso, la estabilidad y la capacitación de quienes pertenezcan a la carrera la entidad garantizará la participación con criterio de igualdad y equidad.

Mérito: La permanencia y el ascenso estarán determinados por la demostración permanente de las calidades académicas y la experiencia, el buen desempeño laboral y la observancia de buena conducta de los empleados.

Eficacia: IDESAN determinará con claridad la Misión, propósitos y metas de cada una de sus dependencias; definirá al usuario como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

Eficiencia: El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización Administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, aprovechando las ventajas comparativas. En desarrollo de este principio se establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Instituto.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 1. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN – LA ORGANIZACIÓN

CÓDIGO: 60.027.05-003-027

Celeridad: En desarrollo de este principio los servidores públicos del IDESAN adelantarán de oficio los procedimientos, suprimirán los trámites innecesarios sin perjuicio de la obligación de considerar todos los argumentos y prueba de los interesados.

Honestidad: La Integridad, la justicia y el conocimiento enmarcarán el comportamiento de los funcionarios del IDESAN.

Ética: Las actuaciones de los funcionarios del IDESAN, estarán siempre fundamentadas en los valores éticos y en los principios morales.

Seguridad: La confianza y la seguridad se constituirán en elementos básicos del que hacer Institucional.

Pertenencia: Los funcionarios del IDESAN deberán sentirse parte vital de la Institución, preservarán su patrimonio moral, y contribuirán a su crecimiento y consolidación.

Respeto: En el IDESAN se respetará la creencia, derechos y principios de sus usuarios y funcionarios.

Apoyo: El progreso, el apoyo y el desarrollo integral de las comunidades, constituirán los pilares fundamentales de la labor del IDESAN.

Bienestar: El Instituto propiciará el desarrollo y bienestar integral de sus colaboradores.

Participación: El Instituto estimará de gran utilidad el concurso y la opinión de sus usuarios y colaboradores.

Calidad: La calidad en los procesos, en el servicio al cliente y en el talento humano, será la característica fundamental de las actuaciones de los funcionarios.

1.5 ACTIVIDADES DEL INSTITUTO. En desarrollo de su objeto social el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN puede realizar con sujeción a las normas generales y especiales que rijan cada caso, todos los actos, contratos y operaciones que tengan relación con las siguientes actividades, orientadas a entidades públicas de cualquier orden y nivel, entidades con participación del estado cualquiera que sea su denominación, o a personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, de interés general o beneficio social, directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros, en la búsqueda del crecimiento y desarrollo del Departamento de Santander y previstos en los planes de desarrollo territorial.

1. Realizar operaciones de crédito público, de acuerdo a las disposiciones que rigen la materia.
2. Conceder préstamos a interés y con garantía de acuerdo con los fines trazados en su objeto social, en especial a programas y proyectos de fomento y desarrollo regional, orientados a la generación y fortalecimiento empresarial, el desarrollo de programas que promuevan el acceso a la educación, a la salud, a la vivienda, y que estén orientados a mejorar la calidad de vida de los santandereanos y el bienestar social de los servidores públicos.
3. Otorgar avales y garantías en sus diferentes modalidades sobre operaciones financieras destinadas a programas de fomento y desarrollo con sujeción a las disposiciones legales.
4. Realizar operaciones de manejo de la deuda pública.
5. Obtener empréstitos para sí, incluidos los que se adquieran mediante la emisión de bonos de deuda pública.
6. Servir de intermediario en operaciones de redescuento ante los organismos de carácter oficial o semioficial, nacionales e internacionales.
7. Celebrar con establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera o con otros Institutos de Desarrollo Regional operaciones financieras a corto plazo, con el fin de atender necesidades transitorias de liquidez.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 1. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN – LA ORGANIZACIÓN

CÓDIGO: 60.027.05-003-027

8. Garantizar obligaciones de las entidades promotoras de proyectos de inversión, condicionando el previo o simultáneo reaseguro suficiente para el Instituto.
9. Emitir valores y garantías de sus obligaciones.
10. Manejar títulos valores del instituto y de otras entidades públicas de carácter municipal, departamental, nacional o internacional que lo soliciten.
11. Gestionar gratuitamente empréstitos y otras ayudas de entidades o personas nacionales o internacionales para favorecer obras o proyectos que el instituto considere de importancia para el desarrollo económico, social y cultural.
12. Adquirir, enajenar, gravar y limitar el derecho de dominio, sobre bienes de toda naturaleza, cuando fuera necesario o conveniente para sus fines.
13. Invertir los excedentes de tesorería con fines de rentabilidad y conforme a las políticas que prevea la Ley.
14. Recibir y administrar recursos en depósito a cualquier título, que provengan de entidades públicas de cualquier orden y nivel, entidades con participación del estado cualquiera que sea su denominación,
15. Administrar a título oneroso cuentas especiales o fondos autónomos, con o sin personería jurídica, de los entes públicos, cuyos recursos se destinen al desarrollo de programas de fomento o complementarios con su objeto social.
16. Entregar a título de arrendamiento bienes adquiridos para el cumplimiento de los fines de las entidades, financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones que recibirá durante un plazo determinado, pactándose para el arrendamiento la facultad de ejercer al final del periodo una opción de compra.
17. Transformar en efectivo cuentas por cobrar de los clientes, ya sean bienes o servicios proveniente de programas de valorización, peajes, facturas o cualquier otra forma que signifique ingreso futuro cierto.
18. Prestar el servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera, directamente o a través de personal especializado, suscribiendo para el efecto convenios interinstitucionales o de cooperación.
19. Asesorar y supervisar a las entidades beneficiadas con sus préstamos, durante la inversión de los mismos, sin que tal actividad implique interventoría por parte del instituto, no comprometiéndose la responsabilidad del mismo en la ejecución del respectivo proyecto.
20. Propiciar acuerdos de cooperación con entidades públicas y privadas con las que se tenga o puedan tener intereses comunes.
21. Celebrar con entidades de carácter público o privado de orden nacional, departamental, municipal o internacional, toda clase de contratos, convenios, acuerdos de cooperación, encaminados a facilitar el desarrollo económico, social y cultural de la región y en general al cumplimiento de su objeto social.
22. Administrar, dirigir, gerenciar y/o ejecutar planes, programas o proyectos de inversión de acuerdo con las obligaciones que adquiera el instituto en los contratos o convenios celebrados para tal fin.
23. Administrar directamente la emisión de títulos y celebrar los contratos de fideicomiso, agencia o pago de los entes públicos.
24. Actuar como apoderado o agente intermediario en proyectos contemplados dentro de los planes y programas del nivel nacional, departamental o municipal.
25. Servir de agente comercial o distribuidor exclusivo de bienes y servicios producidos o comercializados por entes públicos, empresas comerciales e industriales del estado o empresas de economía mixta cualquiera sea la participación del estado.
26. Otorgar incentivos en dinero o en especie, a los clientes o potenciales clientes, para el desarrollo de actividades culturales, artísticas, sociales, turísticas y de obras de infraestructura que generen desarrollo y bienestar a la comunidad; así como para incentivar la capacitación y preparación del recurso humano para una mayor eficiencia en la prestación del servicio público.
27. Las demás funciones que establezca el Consejo Directivo y que se consideren necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto social siempre y cuando no implique modificaciones al objeto social, a la naturaleza o ámbito de aplicación de los servicios

PARAGRAFO. El Instituto podrá participar o formar parte de personas jurídicas de carácter público, privado o mixto, acorde con los fines trazados en su objeto social.

1.6 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS. El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander “IDESAN” dirigirá sus actividades de captación a las entidades públicas de cualquier

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 1. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN – LA ORGANIZACIÓN

CÓDIGO: 60.027.05-003-027

orden y nivel, entidades con participación del estado cualquiera que sea su denominación, a las organizaciones cooperativas creadas por los entes territoriales y sus entidades descentralizadas, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios.

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander “IDESAN” dirigirá sus actividades de colocación hacia las áreas de competencia de las entidades públicas de cualquier orden y nivel, entidades con participación del estado cualquiera que sea su denominación, o a personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, de interés general o beneficio social, que estén enmarcados dentro de los planes de ordenamiento territorial directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros, de acuerdo a los objetivos y metas trazadas en sus planes de desarrollo y/o planes de acción.

1.7 NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

1.7.1 OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Las operaciones de captación de recursos financieros del Instituto están condicionadas por el ordenamiento legal.

- **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CONVENIOS:**

Es un mecanismo de captación, ágil y flexible para la administración eficiente y oportuna de recursos destinados a proyectos, programas, estudios de pre inversión e inversión, dirigidos a obras y prestación de servicios que benefician a la comunidad.

- **ADMINISTRACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS:**

Es una alternativa de negocio muy importante como quiera que el instituto apalanca proyectos de gran impacto para el Departamento y que hacen parte del **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL y/o Planes Territoriales** bajo la figura de administración, seguimiento y control.

1.7.2 OPERACIONES DE COLOCACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- **CRÉDITOS DE CORTO PLAZO**

Los créditos de corto plazo son los otorgados a los Entes Territoriales clientes del Instituto para atender insuficiencia de caja, cuyo plazo no podrá ser superior a un año, siendo los siguientes:

- **CRÉDITOS DE MEDIANO PLAZO**

Son los productos financieros de colocación que ofrece IDESAN con plazo para su pago total superior a un (1) año y máximo hasta tres (3) años. IDESAN ofrece esta línea de crédito para su mercado objetivo, directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros de reconocida idoneidad, es decir con capacidad técnica y administrativa para el fomento de la educación y el desarrollo empresarial, siendo los siguientes:

- **CRÉDITOS EDUCATIVOS**

Línea de crédito destinada para atender necesidades de educación directamente o a través de operadores estratégicos o intermediarios financieros hasta por el 100% del valor de la matrícula para apoyar exclusivamente el ingreso y la permanencia de jóvenes santandereanos a la formación en doctorados, maestrías, postgrados, pregrados, tecnologías y carreras técnicas a través del acceso al crédito.

- **CRÉDITOS MIPYME DE DESARROLLO EMPRESARIAL**

Línea de crédito destinada a apoyar el fortalecimiento y emprendimiento de la Micro, pequeña y mediana empresa, con el fin de promover la generación de empleo y el fortalecimiento de unidades comerciales y de servicios directamente o a través de operadores estratégicos de reconocida idoneidad.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 1. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN – LA ORGANIZACIÓN

CÓDIGO: 60.027.05-003-027

- **CRÉDITOS DE LARGO PLAZO:**

Líneas de colocación para inversión social que ofrece IDESAN con plazo superior a 1 año y máximo 10 años para su pago y un periodo de gracia de hasta el 20% del plazo aprobado, siendo los siguientes:

- **CRÉDITOS DE FOMENTO:**

Línea de crédito que tiene por objeto dotar a los clientes del IDESAN, de recursos con plazo para su pago, con garantías destinados a financiar programas y proyectos de inversión y manejo de deuda, enmarcados dentro de los Planes de Desarrollo.

- **CRÉDITOS DE LIBRANZA**

Línea de crédito destinada a los servidores públicos de todo orden y pensionados del sector público, para la satisfacción de sus necesidades y mejora de su nivel de vida, mediante autorización dada por el beneficiario.

- **CRÉDITOS DE VIVIENDA**

Línea de crédito destinada para propiciar la solución al problema de vivienda de los funcionarios de nómina del IDESAN, mediante préstamo hipotecario para inmuebles rural o urbano.

1.7.3 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- **CAPACITACIÓN:**

IDESAN asesora y capacita al recurso humano de las administraciones de los entes territoriales y sus descentralizados en las áreas de finanzas públicas, gestión administrativa y gestión de calidad.

- **ASESORÍAS:**

Contamos con personal especializado para ofrecer asesorías personalizadas a todos los funcionarios del sector público del Orden Municipal y Departamental en las diferentes áreas de la Administración.

- **CENTRO DE GESTION MUNICIPAL (C.G.M):**

Proporcionamos un moderno y funcional espacio, como herramienta de gestión territorial, que facilita el desarrollo de negocios financieros, el cual cuenta con un auditorio para capacitación, sala de negocios, sala de alcaldes, sala virtual y unidad asesora de proyectos de inversión social.

1.8 NUESTROS CLIENTES

El IDESAN por ser un ente financiero del orden público tiene como a Entidades con participación del Estado cualquier que sea su denominación, orientadas a entidades públicas de cualquier Orden y nivel o personas jurídicas de derecho privado que presenten servicios públicos, o a las entidades que ejecuten obras o proyectos de interés general o en beneficio social a entidades públicas o privadas o que estén destinadas a la prestación de un servicio público, que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas , planea, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional así como a personas naturales o a personas jurídicas de derecho privado, a entidades sin ánimo de lucro a organizaciones cívico sociales, comunitarias, de gestión social, de interés general o beneficio social que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas y proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros, en la búsqueda del crecimiento y desarrollo social.

Además de nuestros clientes naturales Idesan apoya la creación del fondo para mipymes y Micropymes con aportes que son administrados por un operador el cual los convierte en micro créditos para su fomento.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 1. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN – LA ORGANIZACIÓN

CÓDIGO: 60.027.05-003-027

1.9 NUESTROS PROVEEDORES.

Nuestros proveedores son todos los bancos y entidades financieras que nos permitan acercarnos a nuestros clientes y facilitar la prestación de los diferentes servicios del instituto, también todo tipo de empresas y personas naturales y jurídicas que nos venden y/o prestan sus productos o sus servicios al instituto como: Seguros, insumos, entre otros.

A PROVEEDORES FINANCIEROS: corresponde al sector bancario que nos permite acercarnos a nuestros clientes y facilitar la prestación de los diferentes servicios del instituto.

B. PROVEEDORES DE MENOR, MINIMA Y MAYO CUANTIA: Hace referencia a los proveedores que nos surten de bienes y/o servicios para el normal funcionamiento de la entidad, los cuales son evaluados semestralmente para verificar su eficacia .